

Gaceta Parlamentaria

Año XXVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 17 de septiembre de 2025

Número 6877-III

CONTENIDO

Proposiciones

- 2** Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP, a la Secretaría de Salud y a las universidades autónomas, a establecer un programa permanente para la prevención del suicidio en las escuelas y universidades de México, a cargo de la diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentaria del PRI

Anexo III-5

Miércoles 17 de septiembre

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP, A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LAS UNIVERSIDADES AUTÓNOMAS, A ESTABLECER UN PROGRAMA PERMANENTE PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN LAS ESCUELAS Y UNIVERSIDADES DE MÉXICO, A CARGO DE LA DIPUTADA FUENSANTA GUADALUPE GUERRERO ESQUIVEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIA DEL PRI

Quien suscribe, Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El suicidio constituye una de las principales problemáticas de salud pública que enfrenta nuestro país, particularmente en lo que respecta a adolescentes y jóvenes. De acuerdo con cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), durante el año 2023 se registraron **8,837 suicidios en México**, lo que representó el **1.1 por ciento del total de defunciones** y una tasa de **6.8 por cada 100,000 habitantes**.

Este dato, por sí mismo alarmante, adquiere mayor relevancia cuando se observa que las entidades federativas con las tasas más elevadas fueron **Chihuahua, Yucatán, Campeche y Aguascalientes**, mientras que en la **Ciudad de México** se registraron los niveles más bajos.

Más allá de la cifra nacional, resulta particularmente preocupante que el **65.6 por ciento de los suicidios correspondan a personas menores de 40 años**, y que entre las mujeres jóvenes este fenómeno tenga una incidencia aún mayor.

La vulnerabilidad de este grupo etario evidencia que se trata de un problema que golpea con fuerza a quienes se encuentran en etapas formativas y de desarrollo personal y profesional.

Durante la pandemia de Covid-19, las afectaciones en la salud mental de adolescentes se hicieron más visibles y graves: **44.12 por ciento reportó ideación suicida, 10.03 por ciento intentos de suicidio y 7.39 por ciento conductas suicidas combinadas**.

Estas cifras no solo describen un escenario crítico, sino que confirman la necesidad de que el Estado mexicano implemente políticas públicas de prevención y atención focalizada, especialmente en los espacios escolares.

En el plano internacional, la Organización Mundial de la Salud ha documentado que por cada suicidio consumado existen alrededor de **20 intentos previos**, y que en el continente americano el suicidio constituye la **cuarta causa de muerte entre jóvenes de 10 a 19 años**.

Estos datos evidencian que no se trata de hechos aislados, sino de un fenómeno que refleja carencias estructurales en la atención a la salud mental.

Las **escuelas** representan entornos estratégicos para la **detección temprana de señales de riesgo**. En ellas, es posible identificar manifestaciones como cambios emocionales, retraimiento social, alteraciones en el comportamiento o expresiones de desesperanza.

La comunidad educativa, docentes, psicólogos, personal administrativo y estudiantes, puede convertirse en un primer círculo de prevención y acompañamiento.

Asimismo, es indispensable reconocer al suicidio no únicamente como un acto individual, sino como un fenómeno social que impacta de manera profunda y duradera a las familias, comunidades y al tejido social en su conjunto. Por ello, la prevención debe ser asumida como una política pública integral y permanente.

En este sentido, resulta oportuno recordar que el **10 de septiembre** de cada año se celebra el **Día Mundial para la Prevención del Suicidio**, establecido en 2003 por la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio (IASP) y avalado por la Organización Mundial de la Salud.

Su objetivo es visibilizar esta problemática, derribar estigmas y promover acciones de prevención basadas en evidencia. De igual manera, cada **10 de octubre** se conmemora el **Día Mundial de la Salud Mental**, ins-

taurado desde 1992 como una plataforma global para sensibilizar a la población y promover acciones que fortalezcan el bienestar psicológico.

Incorporar estas fechas en una **campaña nacional y permanente de prevención en escuelas** permitiría fortalecer el mensaje institucional y social, además de generar un compromiso constante de la comunidad educativa con la protección de la vida y la salud mental de niños, adolescentes y jóvenes.

Entre los beneficios de esta estrategia destacan:

- **Conciencia continua y derribo del estigma:** fomentar una cultura escolar de apertura, empatía y solidaridad, donde los estudiantes se sientan con la confianza de hablar y pedir ayuda ante señales de sufrimiento psicológico.
- **Detección temprana de señales de alerta,** tales como cambios de conducta, retraimiento o expresiones de desesperanza, que puedan activar protocolos de acompañamiento.
- **Capacitación de docentes y personal escolar,** dotándolos de herramientas, guías y rutas claras de atención psicológica oportuna.
- **Cultura de redes de apoyo,** mediante la participación articulada de psicólogos, enfermeros, docentes, familias, estudiantes y autoridades educativas, asegurando una atención integral.
- **Vinculación con las fechas conmemorativas,** estableciendo actividades escolares de sensibilización, talleres y jornadas de información los días **10 de septiembre y 10 de octubre**, con el fin de reforzar el sentido de comunidad y la importancia del cuidado de la salud mental.

En consecuencia, impulsar una campaña permanente de prevención del suicidio en los centros escolares no es solo una medida deseable, sino una obligación moral y política del Estado mexicano para proteger a su población más joven, preservar la salud mental y garantizar el derecho fundamental a la vida.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a las Secretarías de Salud, y de Educación a establecer un programa permanente para la prevención del suicidio en las escuelas de México, para atender esta situación, desde temprana edad, y prevenir e identificar los casos en las niñas, niños y jóvenes del país.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a las Secretarías de Salud, y de Educación y a las Universidades Autónomas en México a establecer un programa permanente para la prevención del suicidio e identificar los casos en los jóvenes del país.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 10 de septiembre del 2025.

Diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>